



## CIRCULAR INFORMATIVA

### COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

A partir de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Teléfonos de México, como parte del grupo de interés económico Carso-Inbursa, fue declarado Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones, lo que le ha sujetado a un gran número de medidas denominadas asimétricas, las cuales hasta el día de hoy según el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha cumplido cabalmente, no obstante que estas han traído consigo una afectación económica y financiera a la viabilidad de Telmex.

Es importante mencionar que el regulador ha esgrimido como argumento que no se ha dado la competencia efectiva en el sector, lo cual no resulta congruente debido a la presencia previa de Telefónica Española y a la aparición de un competidor relevante como AT&T, que son de las mayores empresas de telecomunicaciones del orbe, así como Televisa que es la televisora más grande de América Latina, a quienes pretende el IFT que continúe subsidiando Telmex.

Como consecuencia de la aplicación de las medidas asimétricas se ha inhibido la inversión por parte de Teléfonos de México, mientras que los demás operadores no necesitan ni quieren construir infraestructura, pues la actual normatividad les permite aprovechar la red construida por Telmex, lo que repercute negativamente en la conectividad del país, restringiendo el acceso de un gran número de mexicanos a las tecnologías de la información y a las telecomunicaciones, a pesar de que los competidores cuentan con todas las facilidades que la regulación de la preponderancia les otorgan.

El pasado 6 de marzo el regulador hizo pública la decisión de ordenar a Teléfonos de México una separación funcional, la que tendrá un alto costo y que impactará a todas las áreas de la empresa. Hacemos notar que en el ámbito internacional esta medida es aplicada de manera excepcional o extrema ante la falta de cumplimiento de las medidas asimétricas, lo cual no aplica en el caso de Telmex puesto que el IFT reconoce el cumplimiento de las mismas públicamente a través de su página web y en diversas notas periodísticas.

No ha habido hasta el momento experiencias internacionales de separación funcional exitosas, ya que uno de los casos más conocidos, que es el de British Telecom, que se ha detenido ya que no se encuentra solución para el problema de pensiones.

Desde el punto de vista del STRM, es imprescindible el impulso al desarrollo de las telecomunicaciones; el cual debe considerar mantener a Teléfonos de México en una sola entidad. Además, debe permitirle ofrecer las condiciones técnicas, tecnológicas, económicas, tarifarias, de insumos, de inversión, de servicios, entre otras, que hagan factible el funcionamiento eficiente del mercado y del sector. Es decir, que fortalezcan el modelo de empresa competitiva, con la participación de los trabajadores afiliados al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y salvaguardando sus derechos laborales, garantizados en el artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional.

Por todo lo anterior, el STRM decidió interponer dos emplazamientos a huelga, el primero por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo cuyo propósito es proteger nuestra fuente de empleo, nuestros derechos y obligar a la empresa a poner sobre la mesa su proyecto de desarrollo futuro e incorporar nuestra visión y propuestas; el segundo emplazamiento, es el referente a nuestra revisión salarial. Ambos recursos tienen fecha de vencimiento del 25 de abril a las 12:00 horas.

Cabe señalar que ya está en marcha nuestro plan de acción para enfrentar uno de los mayores retos que hemos tenido los telefonistas. Este inició con un despliegado en la prensa haciendo pública nuestra posición. Continuará con la publicación de despliegados de apoyo por parte del STUNAM, ASPA, de la UNT, el FASU entre otras organizaciones fraternas en el curso de los siguientes días.

Dicho plan es instrumentado por el Comité Ejecutivo Nacional, encabezado por nuestro Secretario General, co. Francisco Hernández Juárez. Es necesario destacar, que se están haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para garantizar la viabilidad de nuestra fuente de empleo y la vigencia e integridad de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, mismas que están teniendo avances; así mismo, con el apoyo de asesores jurídicos y fiscales del Sindicato se están analizando todos los recursos posibles para nuestra defensa.

Debemos tener claro, que contrariamente a lo afirmado por algunos articulistas al servicio de Televisa, Telmex se mantiene como una entidad única y como propietaria exclusiva de su red de fibra óptica y cobre, siendo parte del consorcio América Móvil, por ello sostenemos que estas versiones son infundadas y buscan minimizar los impactos operativos, financieros y laborales de la resolución del IFT.

Continuaremos denunciando en todos los espacios la ilegalidad de la nueva declaración de preponderancia, que acredita el papel del regulador como sumiso promotor de los intereses de los grandes capitales extranjeros y del duopolio televisivo.

Compañeras y compañeros, hacemos un llamado a cerrar filas en torno a nuestra organización sindical, haciendo caso omiso de rumores e intentos de división, pues hoy más que nunca es necesaria la unidad para defender nuestra fuente de trabajo y nuestros derechos, para ello es fundamental dar seguimiento a la información que se vierta a través de los canales oficiales y la estructura del Sindicato.

Fraternalmente

**“Unidad, Democracia y Lucha Social”**  
Ciudad de México a 27 de marzo de 2017.

**Comité Ejecutivo Nacional**

**Comité Nacional de Vigilancia**

**Comisiones Nacionales**